

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.010.765-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

## NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

### LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.07796.26 DEL 9 DE ABRIL DE 2026**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 122428**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **OMAR PIMIENTO VARGAS**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en dos **(2) folios**.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANA CECILIA RODRÍGUEZ FARFÁN**  
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

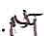
Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización de la EAAAY, hoy **30 DE ABRIL DE 2026**, siendo las 7:00 a.m.

  
**ANA CECILIA RODRÍGUEZ FARFÁN**  
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

### DESEFIJACIÓN

El día **7 DE MAYO de 2026**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

  
**ANA CECILIA RODRÍGUEZ FARFÁN**  
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Ninny Johana Vianchá J./Auxiliar administrativo PQR. 

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 044.000.755-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2025-11-14		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.01.01
			<b>Versión</b> 08	

833-4.16.01.07796.26

Yopal, 09 de abril de 2026

Señor (a):

**OMAR PIMIENTO VARGAS**

Cedula de Ciudadanía No: 72.245.691

Dirección del Predio: Carrera 9A-N-47-52

Dirección de Notificación: Carrera 9A-N-47-52

Teléfono: 31235121566

Código de Usuario: 1037829

Yopal.

Fecha y hora de notificación: _____
Nombre de quien recibe: _____
Cédula de Ciudadanía No.: _____
Firma de quien recibe: _____
Nombre y firma de quien notifico: _____

**REFERENCIA:** Creación **PQR No.122428 DEL 08 DE ABRIL DE 2026 – ACTIVIDAD DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

**ASUNTO:** FALLA EN LA CONEXIÓN DEL SERVICIO-FUGA EN ACOMETIDA.

Respetado(a) Señor(a) PIMIENTO;



Por medio de la presente, nos permitimos informarle que el lunes 06 de abril de 2026, la Empresa identificó una fuga en la acometida instalado en su predio. En cumplimiento de nuestras obligaciones de calidad del servicio, se registró en el sistema de información la correspondiente actividad de reparación, la cual fue ejecutada el 06 de abril de 2026, de la siguiente manera:

Mediante informe de Reparación y Mantenimiento de Acometida Domiciliara de Acueducto, La Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado, reporto que: ***“El lunes 6 de abril de 2026, siendo las 7:15 am, se visita el predio localizado en la K-9A-N-47-52, el líder de la unidad técnica reporta reparación de fuga en el predio. En campo se evidencia fuga en la acometida externa de la vivienda, se procede con corte en concreto en 16 m lineales en total, excavación en 12 m lineales, 10 cm de ancho y 40 cm de profundidad, se realiza cambio completo de la acometida, dejando corregida la fuga y el servicio normal, se hace uso de los siguientes elementos: 12 m de tubería PEAD de ½” pulgada, 2 adaptadores macho PEAD de ½” pulgada, 8 m de tubería de encamisar en PVC de ¾” de pulgada, 2 bultos de arena, 1 bulto de triturado o gravilla, 1 bulto de cemento y 1 registro de corte”.***

Con base en el informe de Reparación y Mantenimiento de la Acometida Domiciliaria de Acueducto, se concluye que la Dirección Operativa de Acueducto y Alcantarillado realizó de manera oportuna y adecuada la atención de la fuga presentada en el predio ubicado en la K-9A-N-47-52 el lunes 6 de abril de 2026. Durante la visita técnica se evidenció y reparó la fuga en la acometida externa mediante excavación controlada y el uso de materiales apropiados, garantizando la continuidad del servicio sin necesidad de reparcho. Finalmente, el servicio quedó activo y en correctas condiciones de funcionamiento, asegurando la adecuada prestación del suministro de agua domiciliario.

**Por lo anterior, se informa que la fuga fue reparada y quedo con el servicio normal**, motivo por el cual; se registró en el sistema de información comercial de la empresa, el costo de la mano de obra y de los materiales utilizados, cobro que se realizó en la **factura electrónica de venta No.14254**, de fecha 08 de abril de 2026, por valor de \$1.044.150. (Se anexa factura).

**Señor usuario**, se informa que, de no realizar el pago correspondiente a la factura electrónica de venta No.14254, dicho valor será aplicado en la próxima facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en un solo contado.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-1</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2025-11-14		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.01.01
				<b>Versión</b> 08

833-4.16.01.07796.26

Como se expresó antes, el mantenimiento de las redes e instalaciones internas de los predios, es responsabilidad únicamente de los usuarios o suscriptores, lo cual tiene sustento legal en el capítulo IV del del Decreto 302 de 2000, artículo 21, que a la letra dice:

*"Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias Artículo 21. Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias que señala: El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio. Cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación domiciliaria del inmueble que ocupe y, en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizadas en ella. De todas formas, los usuarios deben preservar la presión mínima definida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Así mismo cuando el suscriptor o usuario lo solicite o cuando se presenten consumos de agua excesivos e injustificados, la entidad prestadora de los servicios públicos deberá efectuar una revisión de las redes internas a fin de establecer si hay deterioro en ellas y, de ser el caso, podrá hacer las sugerencias que considere oportunas para su reparación."*

Por lo anterior, se le recomienda tener en buen estado funcional el medidor e instalaciones internas, tanques de almacenamiento, llaves terminales y hacer un buen uso del recurso hídrico, para evitar sobre costos en la factura.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos [aaaay@aaaay.gov.co](mailto:aaaay@aaaay.gov.co), [pqr@aaaay.gov.co](mailto:pqr@aaaay.gov.co), línea WhatsApp 3153633277 y en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E - E.S.P. Carrera 19 No. 21-34 de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm. Las notificaciones de las respuestas a las PQR de la Subgerencia de Asuntos Corporativos - Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización se realizarán por el correo electrónico [notificacionespqr@aaaay.gov.co](mailto:notificacionespqr@aaaay.gov.co) y en la página web de la Empresa [www.aaaay.gov.co](http://www.aaaay.gov.co).

Agradecemos de antemano la atención prestada, su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

  
**ANA CECILIA RODRÍGUEZ FARFÁN**  
 Líder 1 ATC y PQR de la EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Jhon Jairo Avendaño Suarez / Auxiliar Administrativo. Apoyo de PQR. 

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo: Factura electrónica un (1) folio



**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P**

NIT : 844000755

CARRERA 19 NO. 21-34 TELEFONO : 6086345001

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 14254

FECHA:	08/04/2026	FECHA VENCIMIENTO	08/04/2026
SEÑOR(ES)	OMAR PIMIENTO VARGAS	RAZÓN SOCIAL	OMAR PIMIENTO VARGAS
NIT / CC	72245691	DIRECCIÓN	K-10-N-46B-57 MZ-C CS-12
TELÉFONO:	3123512156	CIUDAD	YOPAL
FORMA DE PAGO:	Contado	MÉTODO DE PAGO	EFFECTIVO
CUOTAS:		ABONO	1044150.00
OBSERVACIONES: MANO DE OBRA Y MATERIALES DE ACOMETIDA			
USUARIO:	1037829 - 101110080000 OMAR PIMIENTO VARGAS		

CODIGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
9216	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PF+UAD POLIETILENO 1/2 pulg	Unidad	12.000	5,209.24	0.00	62,510.88
9145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO PF + UAD 1/2 pulg	Unidad	2.000	7,878.99	0.00	15,757.98
9220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC RDE 21 D= 3/4 pulg	Unidad	8.000	7,484.87	0.00	59,878.96
9080	CORTE EN CONCRETO	Unidad	16.000	30,952.94	0.00	495,247.04
9131	EXCAVACION	Unidad	0.480	155,042.02	0.00	74,420.17
9123	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION COMPACTADA	Unidad	0.480	44,916.81	0.00	21,560.07
9206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO ANTIFRAUDE 1/2 pulg PCP PVC	Unidad	1.000	62,292.01	0.00	62,292.01
9117	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	Unidad	0.080	1,072,025.21	0.00	85,762.02
A9095	AJUSTE POR REDONDEO	Unidad	1.000	9.23	0.00	9.23
					<b>TOTAL</b>	<b>877,438.36</b>
					<b>VALOR IVA</b>	<b>166,711.64</b>
					<b>NETO A PAGAR</b>	<b>1,044,150.00</b>

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio ART.774 Acento la presente y declaro haber recibido el material mencionado

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. E.S.P</b> <b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO: 14254</b>			Usuario: 1037829 - 101110080000 OMAR PIMIENTO VARGAS <b>Valor A Pagar: 1,044,150</b>
	ELABORO	AUTORIZACIÓN	RECIBIDO CLIENTE	
(415)7709998009264(8020)0000014254(3900)0001044150(96)20260408				<small>FAVOR NO LIOQUAR NUNCA NIFIRMO EN EL CODIGO DE BARRAS</small> <small>ESPACIO PARA EL TIMBRE Y EL SORTEO BLANCO</small>

0104